



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

Cienarte

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-  
INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES" - ESCUELA UNIVERSITARIA  
DE MÚSICA Y FUNDACION CIENARTE**

En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, **POR UNA PARTE:** FUNDACIÓN CINEARTE en adelante CINEARTE, representado por su Presidente Miguel Martínez Vagliera y su Secretaria Martha Fernández Lodeiro, con domicilio en 25 de mayo 279 piso 3 y **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República - Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" y Escuela Universitaria de Música, representada por el Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld, Director Prof. Fernando Miranda y el Director Prof. Leonardo Croatto, respectivamente con domicilio en Av. 18 de julio 1772, desde ahora referida como UDELAR- IENBA/EUM, acuerdan firmar el presente Acuerdo de Cooperación de acuerdo a las cláusulas siguientes.

**FUNDAMENTO:** Este acuerdo implica una oportunidad para implementar un espacio educativo abierto a distintos niveles de formación musical. Asimismo, abre una oportunidad de práctica sistemática con un género de música popular. Desde el punto de vista de la Práctica de Conjunto, permite el abordaje del trabajo musical en formatos de orquesta típica. A su vez, es una oportunidad de colaboración orientada a prácticas en el medio para toda la Institución. CIENARTE ya ha desarrollado actividades en vínculo y articulación con la Escuela Universitaria de Música.

**OBJETO**

El objeto de este acuerdo es promover la colaboración entre ambas instituciones, que podrán desarrollar actividades de cooperación en las siguientes áreas: formación y capacitación, asistencia y asesoramiento a estudiantes, intercambio de información, proyectos conjuntos, como así también otras áreas que pudieren resultar de interés para ambas partes.

Se proponen dos ámbitos de colaboración específicos en enseñanza y extensión: escuela de tango **Destaoriya** que es el programa de formación artística de CIENARTE y el proyecto "**Bandoneón, el sonido del tango**", gestionado por CIENARTE con el apoyo del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco.

**COMPROMISO**

La UDELAR- IENBA/EUM colaborará en:

- 1) Elaborar un plan de enseñanza decidiendo el valor curricular y la radicación de los cursos en los planes de estudios vigentes. Los estudiantes participantes serán evaluados según los criterios vigentes en la UDELAR – IENBA/EUM.
- 2) Insertar a los estudiantes en actividades de formación del programa. Si existieran cupos para actividades, se definirán de acuerdo a número de horas docentes, espacio físico y disponibilidad de instrumentos.

En el marco del proyecto **El bandoneón: sonido del tango** y durante toda la duración del mismo los estudiantes desarrollarán un programa de enseñanza del bandoneón en tres escenarios posibles y no excluyentes: a) estudiantes con un nivel de ingreso equivalente al de 1er año del Ciclo de Introducción a la Música; b) estudiantes con formación musical equivalente al de ingreso de Licenciatura, con o



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

sin experiencia previa con el bandoneón; c) personas sin conocimiento o experiencia musical previa.

En relación a la escuela de tango **Destaoriya** brindar apoyo técnico para el curso de interpretación orquestal que dicha escuela ofrece.

- 3) Brindar las instalaciones -salas, estudios, y auditorio- del edificio de Facultad de Artes para el desarrollo de las actividades. Se articulará el uso de los espacios referidos con la Cátedra de Dirección de Orquesta en la formación de Directores, en régimen a definir en cada caso.
- 4) Promover un conjunto de acciones de extensión y actividades en el medio acordadas entre las partes firmantes de este acuerdo.

CIENARTE se compromete a:

- 1) Proveer un docente para la enseñanza del bandoneón en consonancia con los antecedentes y metodología desarrollados por el Maestro Raúl Jaurena.
- 2) Hacerse cargo de los contratos y remuneraciones correspondientes al docente y proveer el manual de enseñanza del bandoneón del Maestro Raúl Jaurena. .
- 3) Admitir a los estudiantes de UDELAR-IENBA/EUM sin necesidad de prueba previa tanto a los cursos de la escuela de tango **Destaoriya** como de la Escuela del bandoneón del proyecto *El bandoneón: sonido del tango*.

#### VINCULACIÓN ENTRE LAS PARTES

CIENARTE y UDELAR- IENBA/EUM aceptan y entienden que el presente acuerdo no apunta a la creación de una sociedad permanente ni representación de ninguna clase. Las partes mantendrán una independencia completa y no están autorizadas a actuar en representación de la otra.

#### VIGENCIA

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma. Durante 4 años el Acuerdo permanecerá vigente si ninguna de las partes comunica a la otra en forma fehaciente su voluntad de rescindir o modificarlo con una anticipación de seis meses. Toda modificación deberá acordarse y establecerse antes del 28 de febrero de cada año.

Rodrigo Arim Hlenfeld  
Rector  
UdelaR

Prof. Fernando Miranda  
Director  
IENBA

Leonardo Croatto  
Director  
EUM

Miguel Martínez Vagliera  
Presidente  
Fundación CIENARTE

Martha Fernández Lodeiro  
Secretaria  
Fundación CIENARTE